



897354

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 255 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 06 NOV 2012

VISTO: el Oficio N° 168-2012-GRLL-PRE/PECH-CE A.D.S. N° 0008, de fecha 29.10.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PECH";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 236-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 05.10.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PECH", con un valor referencial de S/.75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles), a precios del mes de setiembre 2012;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PECH", con un valor referencial de S/. 75,000.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "Servicio de Consultoría para el Sistema de Control Interno del PECH";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



897331

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0008-2012-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PECH"**, con un Valor Referencial de S/.75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de setiembre 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo a la Meta SIAF 004 – Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente